

2200
16 ENE. 2023

RECIBIDO
Tlajomulco es tuigo

Dirección de Mejora Regulatoria
DICTAMEN/DRM/004/2023

ACOSE

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 16 de enero del 2023

Licenciado Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador General de Desarrollo Económico
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; informo a Usted que el anteproyecto denominado **“LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE COMPOSTA TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, 2023”** se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le;

INFORMO

Que con fecha 13 de enero del 2023 se presenta el anteproyecto **“LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE COMPOSTA TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, 2023”**, en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

La materia orgánica obtenida a partir de la poda de árboles, ramaje de las áreas verdes de nuestro municipio, así como la recepción de árboles navideños, estiércol etc. Inoculados con enzimas y bacterias para acelerar el proceso de descomposición dan como resultado composta orgánica que es utilizada para nutrir las tierras agrícolas. El municipio de Tlajomulco es muy rico en cuestión de tierras, donde se produce maíz, legumbres, agave, entre otras producciones.

MARCO LEGAL

Artículos 115º, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80º, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 fracción VI y XXI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, fracciones V y X, 5, 6, 7, fracción I, 8 al 12, 15, fracciones VI, IX y XII, 16, fracciones I, II, V y VI, 17, 21, 24, 27 al 29, 32, 52 y 52 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 1,2,4, 10 y 20, de la Ley Federal de Responsabilidad ambiental; artículos 8, fracciones I y XIX, 19, y 24, fracciones VIII, XI, XII y XLIV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 fracciones V, VII, XV a la XVIII, 6, 7, 8,108, 110, 111, 118, 181, fracción IV, 203, fracciones I, V, VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. en vigor a partir del 01 de octubre del año 2021;

la campaña de elaboración y entrega de composta para los agricultores y productores de nuestro municipio.

COSTO – BENEFICIO

- Creación de la campaña de elaboración y entrega de composta Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco 2023, donde todo el sector productor, principalmente agrícola del municipio de Tlajomulco se vea beneficiado.

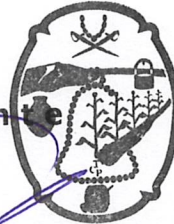
Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado, "**LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE COMPOSTA TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, 2023**", el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO INTELIGENTE E

HECTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ ZAGUAYO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL